



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2020-MDC/GM

Cachachi, 24 de febrero del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0049-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 19 de febrero del 2020 (06 folios), presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del Proyecto *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA"*, con Código Único de Inversión N° 2378239;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 34° Numerales 34.1 y 34.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 344-2018-EF; señala respectivamente que *"34.1 En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"* y *"34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda. b) En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado"*.

Que, mediante el Contrato de Servicios N° 0116-2019-MDC/ULSG de fecha 12 de abril del 2019, se contrató a la empresa ASSUR INGENIEROS S.R.L. con RUC N° 20602455158 representado legalmente por el Gerente General Cerquín Cabrera Nilo Vladimir con DNI° 40721816 para la elaboración de Expediente Técnico denominado *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA"*, con Código Único N° 238239, por un monto contractual

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2020-MDC/GM**

de S/. Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles y un plazo de ejecución de la prestación de 30 días calendario;

Que, mediante el INFORME N° 019-2020-MDC-UEP/LEGD, de fecha 19 de febrero del 2020, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, Ing. Leslie Elizabeth Goicochea Díaz; hace llegar la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único N° 238239; presentado por la empresa ASSUR INGENIEROS S.R.L. con RUC N° 20602455158, representado legalmente por el Gerente General Cerquín Cabrera Nilo Vladimir mediante CARTA N° 033-ASR/2019, luego de haber realizado el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico interpuesta por la Unidad de Estudios y Proyectos; solicita además se emita la Aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que según INFORME N° 0049-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 19 de febrero del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura solicita la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239; por un valor referencial de Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Diez con 23/100 Soles (S/ 1,689,710.23) a precios de diciembre del 2019, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 150 Días Calendario; para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente estructura de Costos:

Item	Descripción	Parcial S/
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	S/ 23,292.70
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 372,804.21
03	SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EL QUINUAL (69 und)	S/ 738,457.52
04	COMPONENTE SOCIAL	S/ 13,500.00
COSTO DIRECTO		S/ 1,148,054.43
GASTOS GENERALES (11.8597%)		S/ 136,156.24
UTILIDAD (5%)		S/ 57,402.72
SUB TOTAL		S/ 1,341,613.39
IGV (18%)		S/ 241,490.41
VALOR REFERENCIAL		S/ 1,583,103.80
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 64,006.43
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 32,250.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA		S/ 10,350.00
COSTO TOTAL DE OBRA S/.		S/ 1,689,710.23

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 23/100 SOLES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2020-MDC/GM

Que, según INFORME N° 0022-2020-MDC/OAJ, de fecha 21 de febrero del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez hace llegar **"Opinión Legal FAVORABLE para aprobación del Expediente Técnico de la inversión denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código SNIP N° 386908, Código Único de Inversión N° 2378239, se ejecutará por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), la misma que tiene como plazo de ejecución 150 días calendario, el presupuesto de la Obra es Un millón seiscientos ochenta y nueve mil setecientos diez con 23/100 soles (S/ 1,689,710.23) a precios de diciembre del 2019, asimismo es de advertir, que la revisión de carácter técnico del expediente viene con un pronunciamiento del Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, así como la Gerencia de Infraestructura, siendo de su responsabilidad la verificación de los aspectos técnicos por ser de su especialidad"**.

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones: Invierte.pe, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239 y Código SNIP N° 386908; por un valor referencial de Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Diez con 23/100 Soles (S/ 1,689,710.23) a precios de diciembre del 2019, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 150 DÍAS CALENDARIO.**

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Parcial S/
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	S/ 23,292.70
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 372,804.21
03	SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EL QUINUAL (69 und)	S/ 738,457.52
04	COMPONENTE SOCIAL	S/ 13,500.00
COSTO DIRECTO		S/ 1,148,054.43
	GASTOS GENERALES (11.8597%)	S/ 136,156.24
	UTILIDAD (5%)	S/ 57,402.72
SUB TOTAL		S/ 1,341,613.39
	IGV (18%)	S/ 241,490.41



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2020-MDC/GM

VALOR REFERENCIAL	S/ 1,583,103.80
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 64,006.43
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32,250.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 10,350.00
COSTO TOTAL DE OBRA S/.	S/ 1,689,710.23

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



[Firma]
Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

Distribución:
1.- Archivo
2.-SG
3.-OPP
4.-GEI
5.-UEP
6.-Imagen

